



**Universidad Nacional  
de Entre Ríos**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 02 de marzo de 2016.

### COMUNICADO DE PRENSA

En virtud de las recientes expresiones vertidas en publicaciones periodísticas digitales, referidas a una denuncia presentada ante el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, por supuestas malversaciones de fondos, cajas negras y triangulaciones de recursos provenientes de convenios suscriptos con el Ministerio de Salud Nación, el Rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos manifiesta:

1. La necesidad de informar a la comunidad la falsedad de las imputaciones y aseveraciones que se realizan dado que la Universidad Nacional de Entre Ríos es un organismo público de educación superior que participa del presupuesto del Estado Nacional y que, por razones de especialización y regionalización la UNER, para la mejor administración de los fondos públicos nacionales, ha convenido colaborar en el desarrollo de algunos proyectos y programas específicos y temporales que dan lugar a los referidos convenios, logrando así una mayor eficiencia en la ejecución de los mismos.
2. Asimismo, toda la ejecución de los fondos ha sido realizada de conformidad con las normas de la Ley 24156, de Administración Financiera del Estado Nacional, todas las contrataciones y licitaciones se publican en el portal de compras de la UNER que es de acceso público.
3. A lo largo de esta gestión, en el marco del Decreto PEN 204/04 que habilita la contratación directa de las jurisdicciones y entidades del Estado Nacional, con Universidades Nacionales fundándose en "...que estas constituyen entes de reconocido prestigio profesional en cada una de sus áreas, lo cual las convierte en un calificado recurso no sólo para abordar las tareas de asesoramiento que requieren las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, sino también para las distintas contrataciones que realiza el Estado", se han firmado convenios con los ministerios nacionales de Salud, Trabajo, Planificación y por supuesto, Educación.
4. En el caso específico al que refieren las notas periodísticas cuestionan la adquisición de vehículos, aunque las mismas fueron realizadas por cuenta y orden del Ministerio de Salud de la Nación, a través del sistema de leasing del Banco Nación, tal cual fuera convenido. Asimismo, la titularidad provisoria de los vehículos a nombre de la Universidad implicaba la autorización de manejo para el personal del Ministerio de Salud de la Nación, situación que finaliza con el acta de transferencia. Los programas ejecutados en la región bajo este convenio fueron: Salud Mental, Equidad sanitaria territorial, Cultura en Salud, Salud Ocular, Salud y Deportes y Argentina sonrío.
5. Esta gestión reafirma su compromiso con la mejora de la calidad de vida de la población, y en tal sentido ratificó ante las autoridades nacionales y provinciales recientemente asumidas, la disposición para profundizar la colaboración y apoyo de nuestra institución mediante este tipo de acuerdos.